

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14452 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 167/14, por auto de 10/04/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OBRAS NAVA, S.L., con C.I.F. B-81629552, y con domicilio en calle Real, n.º 22, Navalagamella de Madrid y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de OBRAS NAVA, S.L., con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 10 de abril de 2014.- Secretaría del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A140017965-1